

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
JRS.MGC.DER.BGG

19 NOV 2019

15563

1103926  
110441

DEC. SEC. 1º N° 6986 /  
LAS CONDES,  
DEC. SEC. 2º N° 7048 /  
LAS CONDES,

20 NOV 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N° 9021 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Cirugías y Partos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019.
- El Informe de Imputación N° 7882 de fecha 11 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios N° 3643, Programa Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Noviembre 2019.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA N° 3643						
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	MONTES	GONZALEZ	JORGE PATRICIO	325.170	35.000	290.170

TOTAL : \$ 290.170  
Número de cuentas 1

B. PAGO CLÍNICA

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA N° 3643							
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Cirugía	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	MONTES	GONZALEZ	JORGE PATRICIO	2.078.911	499.990	1.578.921	1.578.921

Total \$ 1.578.921  
Número de cuentas 1

2.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.



3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

✓

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE  
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
Las Condes  
DISTRIBUCIÓN  
Distribución  
Direcc. Adm. y Finanzas  
Controlaría  
Depto. Finanzas  
Depto. DAAS  
Of. De Partes